



Resolución C.D.FP. N° 183/2.022
Villarrica 14 de abril de 2.022

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La Sesión Ordinaria N° 7/2022, del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de fecha 08 de abril de 2022, y: -

CONSIDERANDO:

QUE, en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, en el Punto 15 del Orden del Día se dispuso: Estudio y consideración de la nota presentada por la Ing. Natalia Fernández, Encargada del MECIP, en la cual solicitaba la conformación del Comité de Buen Gobierno de la Facultad Politecnica de la UNVES.-

QUE, en tal sentido, y después de las explicaciones del Señor Decano, referente a los argumentos de la necesidad de conformar el citado comité, los Miembros del Consejo Directivo, en la sesión de la fecha indicada precedentemente han estudiado y debatido sobre la conformación del Comité de Buen Gobierno Institucional, y han resuelto la integración, conforme se establece en la parte dispositiva de la presente resolución.

QUE, por Resolución N° 188/2020 del Consejo Directivo, se adoptó la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno en el proceso de Implementación y Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Facultad Politécnica de la UNVES

QUE, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 144/2020, se aprobó el ajuste del Código de Buen Gobierno Institucional de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -

QUE, los Miembros del Consejo directivo de la Facultad Politécnica en la sesión de la fecha indicada precedentemente han estudiado y aprobado, por unanimidad de los Miembros presentes, la conformación del Comité de Buen Gobierno de la UNVES, conforme se establece en la parte resolutive de la presente resolución. -

QUE, por Resolución del Consejo Directivo N° 237/2020, se adoptó en la Facultad Politécnica, el Código de Buen Gobierno Institucional de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, aprobado por el Consejo Superior Universitario. -

QUE, la Ley N° 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, en su Art. 1º dispone: “La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”.

QUE, asimismo el Art. 3º de la Carta Orgánica, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el Art. 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. -

QUE, igualmente, la Ley N° 3315/2007, establece en su artículo 35 las atribuciones del Consejo Directivo de Facultad, las cuales le otorga las facultades necesarias para adoptar las decisiones necesarias que tiendan al buen gobierno de la Unidad Académica. -

QUE, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su Sesión N° 21 de fecha 05 de noviembre de 2021, resolvió “AUTORIZAR al DECANO PROF. ING. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ y al SECRETARIO del Consejo Directivo PROF. ING. ELIGIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, a firmar las Resoluciones emanadas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

POR TANTO, en base a las consideraciones supra mencionadas, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales: -

Misión: Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio ambientales de la región y del país, con un criterio científico, basado en principios éticos e inclusivos.



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con compromiso ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país.



RESUELVE: -

CONFORMAR el Comité de Buen Gobierno Institucional de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, conforme a continuación se establece:

Docentes:

- Prof. Lic. Norma Griselda Alvarenga. -
- Prof. Ing. Javier Gustavo Mendoza. -

Egresado no Docente:

- Prof. Ing. Eligio González Vázquez

Estudiante:

- Univ. Marcos Keudell. -

Funcionaria:

- Prof. Ing. Natalia Soledad Fernández

NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -



PROF. ING. ELIGIO GONZÁLEZ VAZQUEZ
Secretario del Consejo Directivo
Facultad Politécnica

PROF. ING. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo
Facultad Politécnica

Misión: Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio ambientales de la región y del país, con un criterio científico, basado en principios éticos e inclusivos.



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con compromiso ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país.